



DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

Licitación: LI-003-CUCS-AD-2023
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Descripción: Adquisición de Equipo cómputo, accesorios y periféricos, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

NO.	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	\$ 832,402.08
3	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'112,695.07
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	\$ 1'184,688.41

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y los investigadores responsables de los proyectos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se reunieron para hacer la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el **capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - A) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación
 - B) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados
 - C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO LICITACION LI-003-CUCS-AD-2023



III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión de los investigadores responsables de los proyectos, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. La empresa **Compucad, S.A. de C.V.**, en la **partida 2** no cumple, se solicita **1TB de SSD** y cotiza **512GB de SSD**, en la **partida 44** no cumple, se solicita **512GB de SSD** y cotiza **256 GB de SSD**, presenta errores de cálculo en el total de su propuesta, por lo que se hacen las correcciones aritméticas.

3.2. La empresa **Innovación en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, en la **partida 2** no cumple, se solicita **1TB en SSD** y cotiza **512GB en SSD**, en la **partida 47** no cumple, se solicita **memoria de 512GB** y cotiza **256GB**, en la **partida 48** no cumple, se solicita **512GB en SSD** y cotiza **256GB en SSD**

3.3. La empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, en la **partida 11** no cumple, se solicita **Windows 11 Pro** y cotiza **Windows 10 Pro**, en la **partida 38** no cumple, se solicita **Lenovo YOGA 9i 8va Gen** y cotiza **Lenovo Idea 9 14ITL5**.

3.4. Partidas declaradas desiertas:

- a) Las partidas **38 y 42**, por no recibir propuesta por parte de los participantes.
- b) Las partidas **28, 32, 33, 39 y 46** por insuficiencia de recurso.

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación de la licitación **LI-003-CUCS-AD-2023** para la **"Adquisición de Equipo cómputo, accesorios y periféricos, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con cargo al fondo **1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario**, se adjudique de la siguiente manera:

4.1. A la empresa **Compucad, S.A. de C.V.**, las partidas **5, 15, 25, 29, 30, 31, 47, 48 y 49** por un importe de: _____

\$259,002.48 (Doscientos cincuenta y nueve mil dos pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO LICITACION LI-003-CUCS-AD-2023



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benéfica de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

4.2. A la empresa **Innovación en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 3, 4, 6, 7, 9 a 13, 16 a 19, 21 a 24, 26, 27, 34, 35, 36, 41, 43, 44 y 45** por un importe de: -----
\$652,959.23 (Seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 23/100 M.N.)
I.V.A. incluido

4.3. A la empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, las **2, 8, 14, 20, 37 y 40** por un importe de: -----
\$118,607.41 (Ciento dieciocho mil seiscientos siete pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido.

4.4. Monto total adjudicado en esta licitación: **\$ 1'030,569.13**

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **Artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jal, 06 de julio de 2023

Elaboró

Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO LICITACION LI-003-CUCS-AD-2023



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Instituciones Benéficas de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

Secretaría Administrativa

Coordinación de servicios Generales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN: LI-003-CUCS-AD-2023.
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
NOMBRE: Adquisición de Equipo cómputo, accesorios y periféricos, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario.

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 9:20 horas del viernes 07 de julio de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación de la licitación **LI-003-CUCS-AD-2023**, relativa a la "Adquisición de Equipo cómputo, accesorios y periféricos, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Compucad, S.A. de C.V.**, las partidas **5, 15, 25, 29, 30, 31, 47, 48 y 49** por un importe de: -----
\$259,002.48 (Doseientos cincuenta y nueve mil dos pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.
2. A la empresa **Innovación en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 3, 4, 6, 7, 9 a 13, 16 a 19, 21 a 24, 26, 27, 34, 35, 36, 41, 43, 44 y 45** por un importe de: -----
\$652,959.23 (Seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 23/100 M.N.) I.V.A. incluido
3. A la empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, las **2, 8, 14, 20, 37 y 40** por un importe de: -----
\$118,607.41 (Ciento dieciocho mil seiscientos siete pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **Artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.


Dra. Sonia Teresa Camacho Luna
Presidente


Dra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

ACTA DE FALLO LICITACION LI-003-CUCS-AD-2023



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

236		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270455
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL	

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3315994959	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 1 2

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Apple MacBook Air MacBookAir M2 Computadora portátil 34.5 cm (13.6") Apple M 8 GB 256 GB SSD Wi-Fi 6 (802.11ax) macOS Monterey Gris NP	1	\$ 19,586.00	\$ 19,586.00
IMPORTE CON LETRA:	VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 76/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$19,586.00
			I.V.A.	\$3,133.76
			TOTAL	\$22,719.76

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DÍAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICPO:	

REQUISICIÓN 131 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR	DRA. REBECA ESCUTIA GUTIERREZ	SERBIO UNANUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMPUCAD, S

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS	
10 AGO. 2023	
ORIGINAL ☒	RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA ☐	PARA SU REVISIÓN





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

237		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270455
	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3353312766	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 4

5

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Aple MacBook Air. MacBookAir M2, computadora portatil (13.6") 8 GB 256 GB SSD WIFI 6 mac OS Plata, TE 7 días.	1	\$ 19,586.00	\$ 19,586.00
IMPORTE CON LETRA:	VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 76/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$19,586.00
			I.V.A.	\$3,133.76
			TOTAL	\$22,719.76
CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	☒	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1R EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:	☐	No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 148 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. CECILIA COLUMBA RODRIGUEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	SERGIO JACARER COMPUCAD
---	--	--	----------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

10 AGO. 2023

ORIGINAL ☒ RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA ☐ PARA SU REVISIÓN





ORDEN DE COMPRA

238		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270455
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL	

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3322329231	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 7 8

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Aple MacBook Air, Mc Book Air M2, Computadora portátil (13.6") 8 GB 256 Gb SSD WIFI 6 mac OS Plata. TE 7 días.	1	\$ 19,586.00	\$ 19,586.00
IMPORTE CON LETRA:	VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 76/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$19,586.00
			I.V.A.	\$3,133.76
			TOTAL	\$22,719.76
CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 169 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. MONICA ISABEL CONTRERAS ESTRADA RESPONSABLE DEL PROYECTO	BERNIO VALADEZ COMPUCAD, S

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AUTORIDAD DEPENDENCIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

10 AGO. 2023

ORIGINAL ☒ RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA ☐ PARA SU REVISIÓN





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

239		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270455
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3336211207	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

10

11

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	MacBook Pro Apple 13"/Chip M1/512 GB SSD Gris Espacial Pantalla: 13" Retina con resolución de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada. Chip M1: Gran endimiento y batería de gran durabilidad. Neural Engine: Con 16 núcleos se encarga de acelerar todos los procesos de aprendizaje automático. Batería: Durabilidad hasta por 20 horas	1	\$ 27,420.00	\$ 27,420.00
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE 20/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$27,420.00
			I.V.A.	\$4,387.20
			TOTAL	\$31,807.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	☒	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 174 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DR. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DR. ADRIAN DANIEL NAVARRO RESPONSABLE DEL PROYECTO	SERGIO VALADEZ COMPUCAD, S.A.

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepta los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Centro Universitario de Ciencias de la Salud COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS	
10 AGO. 2023	
ORIGINAL ☒	RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA ☐	PARA SU REVISIÓN





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

240		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270455
	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PRO5NI
	CARGO PRESUPUESTAL	

243007	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3315123392	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

13

14

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	MacBook Pro Apple 13"/Chip M1/512 GB SSD Gris Espacial Pantalla: 13" Retina con resolución de 2560 x 1600 a 227 pxeles por pulgada Chip M1: Gran rendimiento y batería de gran durabilidad Neural Engine: Con 16 núcleos se encarga de acelerar todos los procesos de aprendizaje automático Batería: Durabilidad hasta por 20 horas	1	\$ 27,420.00	\$ 27,420.00
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE 20/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$27,420.00
			I.V.A.	\$4,387.20
			TOTAL	\$31,807.20

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	☒	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 175 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. ALICIA DEL TORO ARREOLA RESPONSABLE DEL PROYECTO	SERGIO VACANTEZ COMPUCAD, S.A.

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

15





ORDEN DE COMPRA

241		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270455
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3331060510	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 16 17

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	MacBook Pro de 13 pulgadas Gris espacial Chip M2 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos Memoria unificada de 8 GB Almacenamiento SSD de 512 GB Pantalla Retina de 13 pulgadas con True Tone Dos puertos thunderbolt/USB 4 Touch Bar y Touch ID Magic Keyboard retroiluminado - Español (Latinoamericana) Trackpad Force Touch	1	\$ 27,420.00	\$ 27,420.00
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE 20/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$27,420.00
			I.V.A.	\$4,387.20
			TOTAL	\$31,807.20

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	☒	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 176 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	DRA. SARALYN KOREZ Y TAYLOR	DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA	38610 VALADEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMPUCAD

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepta los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS	
14 AGO. 2023	
ORIGINAL ☒	RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA ☐	PARA SU REVISIÓN





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

242		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270455
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
330585200	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO:	DOMICILIO		
	COMPUCAU, S.A. DE C.V.		
AURELIO I GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

19

20

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Apple MacBook Pro de 13 pulgadas: Chip M2 de Apple con CPU de 8 núcleos y GPU de diez núcleos, 512 GB SSD 8Gb RAM. Gris espacial	1	\$ 27,420.00	\$ 27,420.00
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE 20/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$27,420.00
			I.V.A.	\$4,387.20
			TOTAL	\$31,807.20

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DÍAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		Nº. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
		a) ANTICIPO:	
		b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 263 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DRA. KARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. ELISA GARCIA MORALES RESPONSABLE DEL PROYECTO	BERNARD VAIADEZ COMPUCAU, S.A.

ELABORÓ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra

21

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

10 AGO. 2023

ORIGINAL ☒ RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA ☐ PARA SU REVISIÓN





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

243		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270455
	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL	

243007	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3334053409	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 22

23

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	MacBook Pro-13" Chip M2 CPU8 GPU10 Marca: Apple Modelo: MNEH3E/, Tamaño De Pantalla:13"•Tipo De Pantalla: Retina Touch Bar: Si, Touch ID: Si •Sistema Operativo: macOS, Procesador: Chip M2, •Almacenamiento: 512GB SSD, Memoria: 8GB•Puerto Thunderbolt: Dos puertos Thunderbolt/USB 4 •Puerto 3.5 mm:Si, Conexión Inalámbrica: Wi-Fi / ,Bluetooth, •Cámara: FaceTime HD,	1	\$ 27,420.00	\$ 27,420.00
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE 20/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$27,420.00
			I.V.A.	\$4,387.20
			TOTAL	\$31,807.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 296 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	DR. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR	DR. ALEJANDRO BARRON BALDERAS	BERGID JACAREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMPUCAD

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra

24





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro

C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33)3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

244		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270456
	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL	

243007	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3331572737	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
AURELIO L GALLARDO 433 LAORON DE GUEVARA	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 25 26

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Marca:Apple Modelo:MNEJ3E/A, Color:Gris Espacial Tamaño De Pantalla:13", Tipo De Pantalla:Pantalla Retina, Touch Bar:Si, Touch ID:Si, Sistema ,Operativo:macOS, Procesador:Chip M2,Almacenamiento:512GB SSD,Memoria:8GB Puerto Thunderbolt:Dos puertos Thunderbolt/USB 4 Puerto 3.5 mm:Si, Conexión Inalámbrica:Wi-Fi / Bluetooth,Cámara:FaceTime HD	1	\$ 27,420.00	\$ 27,420.00
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE 20/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$27,420.00
			I.V.A.	\$4,387.20
			TOTAL	\$31,807.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	☒	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 297 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	DR. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR	DR. GUILLERMO YANOWSKY REYES	SERGIO JALABERT
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMPUCAD

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AUTORIDAD DEPENDENCIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. 27

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

ORDEN DE COMPRA

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

S/N		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270455
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3314531271	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	LS1980310JF9		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 28 29

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Multifuncional Brother Valor MFC L5900DW Monocromática Láser (SKU: MFCL5900DW)	1	\$ 8,788.61	\$ 8,788.61
IMPORTE CON LETRA:	DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 79/100 PESOS M.N.			
			SUB-TOTAL	\$8,788.61
			I.V.A.	\$1,406.18
			TOTAL	\$10,194.79

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
		b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 139 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES		
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	DRA. SARALYN TAYLOR	DRA. MARTHA PATRICIA ACEVES PULIDO
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
		LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

30

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIDAD EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Centro Universitario de Ciencias de la Salud COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS	
08 AGO. 2023	
ORIGINAL ☒	RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA ☐	PARA SU REVISIÓN





ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270454
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3334025604	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	LSI980310JF9		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 31 32

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Trituradora de Papel (5 hojas)	1	\$ 1,118.15	\$ 1,118.15
IMPORTE CON LETRA:	UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 05/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$1,118.15
		I.V.A.		\$178.90
		TOTAL		\$1,297.05

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DÍAS
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 146 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR	DR. JESUS PEREZ MOLINA	
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Centro Universitario de Ciencias de la Salud COORDINACIÓN DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS	
08 AGO. 2023	
ORIGINAL ☐	RECIBI DOCUMENTACIÓN ☐
COPIA ☐	PARA SU REVISIÓN ☐



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	270454
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3338080396	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
AVENIDA AMERICAS 55, LADRON DE GUEVARA	PROVEEDOR		
	LS1980310JF9		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

34

35

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Laptop Lenovo Thinkpad E14 Gen2 14" Intel Core i7 1165G7 Disco duro 512 GB SSD Ram 16 GB Windows 10 Pro Color Negro	1	\$ 18,411.14	\$ 18,411.14
IMPORTE CON LETRA:	VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 92/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$18,411.14
			I.V.A.	\$2,945.78
			TOTAL	\$21,356.92

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	☒	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 163 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES:			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DR. HECTOR RAUL PEREZ GOMEZ P.A. MARIA DEL RAYO MOJADA 950 RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AUTORIDAD UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

ORDEN DE COMPRA

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

246		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	Nº. PROYECTO:	270454
	Nº. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		CARGO PRESUPUESTAL

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3336775284	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AVENIDA AMERICAS 55, LADRON DE GUEVARA	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	LSI980310JF9		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 37 38

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Laptop Dell Latitude 5420 14" Full HD, Intel Core i7-1165G7 1 2.80GHz, 8GB, 256GB SSD, Windows 10 Pro 64-bit, Español, Gris	1	\$ 21,682.69	\$ 21,682.69
IMPORTE CON LETRA:	VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN 92/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$21,682.69
		I.V.A.		\$3,469.23
		TOTAL		\$25,151.92

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	1-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		Nº. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 221 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR	DR. JULIO CESAR MUÑOZ MENDEZ	
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

39

ELABORÓ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra





ORDEN DE COMPRA

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

247		
NÚMERO		
7	7	2023
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	Nº. PROYECTO:	270454
	Nº. FONDO:	1.1.4.8.2.
	PROGRAMA:	PROSNI
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		CARGO PRESUPUESTAL

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310044799	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AVENIDA AMERICAS 55, LADRON DE GUEVARA	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	LSI980310JF9		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS 40 41

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	HP OMEN Laptop, procesador IntelCore i7-12700H, NVIDIA GeForce RTX 3070 Ti L gráficos dedicados, Memoria RAM de 16 GB, SSD 256 GB, Sistema operativo Windows 11home	1	\$ 29,680.71	\$ 29,680.71
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 62/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$29,680.71
		I.V.A.		\$4,748.91
		TOTAL		\$34,429.62

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	✓ PAGO	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 229 LI-003-CUCS-AD-2023 SESION DE COMITE EXTRA ORDINARIA 7 DEL 7 DE JULIO 2023

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DR. PEDRO JUAREZ RODRIGUEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	

ELABORÓ

AUTORIZÓ
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp. 6508/2023

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública Número 16,315 de fecha 9 de marzo de 2012, ante la fe del Lic. Luis Organista Orderica, Notario Público Titular Número 78 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Héctor Enrique Rodríguez Murillo
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública número 4,974 de fecha 18 de junio de 2021, ante la fe del Lic. Guillermo Campos González, Notario Público número 19 de Zapopan, Jalisco
		R.F.C.	
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo de cómputo, accesorios y periféricos, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.2, PROSNI. Recurso Federal Extraordinario		
Clave	LI-003-CUCS-AD-2023	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$652,959.23 IVA Incluido	Partidas	Las mencionadas en el Anexo A
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Tipo de Recurso	☐ Estatal ☒ Federal
		Fondo	PROSNI
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	10 semanas siguientes	☐ SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	☒ NO incluye instalación	

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	
LA UNIVERSIDAD			
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Repres	
Título	Apoderada	Título	
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL VENDEDOR	
Teléfono	47
Correo Electrónico	48
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	No Aplica
Folio	No Aplica
Actividad	No Aplica

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.
- En caso aplicable, se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados conforme a las características establecidas, el pago se será retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- a) Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- b) En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- a) Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- b) En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- e) Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- f) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



IMPULSANDO EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TU EMPRESA

Guadalajara, Jalisco a 27 de junio del 2023

PROPUESTA ECONOMICA

LI-003-CUCS-AD-2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, ACCESORIOS Y PERIFERICOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", CON CARGO AL FONDO 1.1.4.8.2, PROSNI, RECURSO FEDERAL EXTRAORDINARIO"

Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo del Comité De Compras y Adquisiciones
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara.

Presente.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTIDA
REQUISICIÓN 120						
1	1	Apple MacBook Pro M2 Computadora portátil 33.8 cm (13.3") Apple M8 GB 512 GB SSD Wi-Fi 6 (802.11ax) macOS Monterey Plata NP: MNEQ3E/A	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 27,040.00	\$ 27,040.00
REQUISICIÓN 125						
3	1	MBA 13.6 SPG/10C GPU/8GB/512GB-SPA NP: MLXX3E/A	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 25,010.00	\$ 25,010.00
4	1	DISCO DURO EXTERNO ADATA HD710P 2TB PORTATIL 2.5 USB 3.2 NEGRO WINDOWS MAC LINUX CONTRA GOLPES NP: AHD710P-2TU31-CBK	1 SEMANA	3 AÑOS	\$ 975.00	\$ 975.00
REQUISICIÓN 132						
6	1	MBA 13.6 SPG/8C GPU/16GB/256GB-SPA NP: Z15S	6 A 8 SEMANAS	1 AÑO	\$ 23,240.00	\$ 23,240.00
REQUISICIÓN 139						
7	1	Lenovo ThinkPad L15 G3 Intel® Core™ i7-1255U (E-cores up to 3.50GHz) 15.6 1920 x 1080 Non-Touch Windows 10 Pro 64 preinstalled through downgrade rights in Windows 11 Pro 64 16.0GB 1x1TB SSD M.2 2242 PCIe Gen4 TLC Opal Intel® Iris® Xe Graphics BT 5.0 or above, WiFi6 AX201 2x2 720p HD Cam & 2 Mic 3 Cell Li-Pol 42Wh 3YR Onsite NP: 21C4S1HX00	1 SEMANA	3 AÑOS	\$ 22,050.00	\$ 22,050.00
REQUISICIÓN 142						
9	1	IMAC 24" SLV/8C CPU/7C GPU/8GB/256GB-SPA NP: MGTF3E/A	8 A 10 SEMANAS	1 AÑO	\$ 23,480.00	\$ 23,480.00
REQUISICIÓN 143						
10	1	MBA 13.6 5TL/10C GPU/8GB/512GB-SPA NP: MLY23E/A	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 25,020.30	\$ 25,020.30
REQUISICIÓN 144						

11	1	Dell Computador Todo en Uno Dell Inspiron 5000 5410 - Intel Core i5 12a Gen i5-1235U (10 Core) - 12GB RAM DDR4 SDRAM - 1TB HDD + 256GB SSD - (23.8") Full HD 1920 x 1080 Pantalla Táctil - Color Blanco Perla - Windows 11 Home - Intel UHD Graphics - 1 año de Garantía en Centro de Servicio.NP: 7M35K	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 17,058.57	\$ 17,058.57
REQUISICIÓN 146						
12	1	Epson ESCANER WORKFORCE DS-870 600*600 DPI USB 65 PPM/130 IMP NP: B11B250201	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 14,598.00	\$ 14,598.00
13	1	HP INC Impresora Láser Multifunción HP LaserJet Pro M479fdw Inalámbrico - Color - Copiadora/Fax/Impresora/Escáner - 28 ppm Mono/28 ppm de impresión en color - 600 x 600 dpi Impresión - Dúplex impresión Automático - Hasta 50000 páginas al mes - 300 hojas Entrada - Color Escáner - 1200 - Monocromo Fax - Gigabit Ethernet - LAN inalámbrica - HP ePrint, Apple AirPrint, Google Cloud Print, Mopria, Wi-Fi Direct - USB NP: W1A80A	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 7,168.72	\$ 7,168.72
REQUISICIÓN 148						
16	1	Epson Impresora de inyección de tinta multifunción Epson EcoTank L5290 Inalámbrico - Color - Copiadora/Fax/Impresora/Escáner - 33 ppm Mono/15 ppm de impresión en color - 5760 x 1440 dpi Impresión - Color De Superficie Plana Escáner - 1200 - Color Fax - Fast Ethernet Ethernet - LAN inalámbrica - Wi-Fi Direct, Epson Connect, Apple AirPrint, Chromebook, Servicio de impresión Mopria - USB NP: C11CJ65301	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 5,560.00	\$ 5,560.00
REQUISICIÓN 152						
17	1	All in One Lenovo ThinkCentre neo 50a 23.8" Intel Core i7 12700H Disco duro 512GB SSD Ram 16GB Windows 10Pro Color Negro NP: 12B600LLS	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 24,200.00	\$ 24,200.00
REQUISICIÓN 154						
18	1	MBP 13.3 SG/8C CPU/10C GPU/8GB/256GB-SPA NP: MNEH3E/A	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 23,480.00	\$ 23,480.00
REQUISICIÓN 162						
19	1	MBP 13.3 SG/8C CPU/10C GPU/8GB/512GB-SPA NP: MNEJ3E/A	6 A 8 SEMANAS	1 AÑO	\$ 27,328.00	\$ 27,328.00
REQUISICIÓN 164						
21	1	HP INC HP EliteBook 840 G10, Intel® Core™ i7-1355U, Windows® 11 Pro 64bit, WLAN I AX211 Wi-Fi6e 160MHz +BT 5.3 WW, 16 GB (1x16GB) DDR5 5200, SSD 1 TB, BATT 3 cell C Long Life 51Whr FstCrg, LCD 14.0 WUXGA AG LED 250 UWVA f5MPIRbnt, Grantia 1 año, HD, Spill-Resistant + Backlit, Click Pad, Yes FPS NP: 846V7LT NP: 846V7LT	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 23,990.00	\$ 23,990.00
REQUISICIÓN 165						
22	1	Laptop Lenovo (D90) Thinkpad T14s Gen3 14" Intel Core i7 1255U Disco duro 512 GB SSD Ram 16 GB Windows 10 Pro Color Negro NP: 21B5S16F00	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 26,456.70	\$ 26,456.70

Day 21

REQUISICIÓN 166						
23	2	Laptop Dell Vostro 14-3400 14" Intel Core i5 1135G7 Disco duro 1TB+256GB SSD Ram 8 GB Windows 10 Pro Color Negro NP: 6T46C	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 11,230.00	\$ 22,460.00
REQUISICIÓN 167						
24	1	ThinkPad T14s G3, Core i7-1255U (E-cores up to 3.5Ghz) 14" 1920x1200, 16GB, 512SSD M.2, W11P, 3YR Pre NP: 21B5S16F00 NP: 21B5S16F00	1 SEMANA	3 AÑOS	\$ 26,450.00	\$ 26,450.00
REQUISICIÓN 169						
26	1	Epson Impresora de inyección de tinta multifunción Epson EcoTank L5290 Inalámbrico - Color - Copiadora/Fax/Impresora/Escáner - 33 ppm Mono/15 ppm de impresión en color - 5760 x 1440 dpi Impresión - Color De Superficie Plana Escáner - 1200 - Color Fax - Fast Ethernet Ethernet - LAN inalámbrica - Wi-Fi Direct, Epson Connect, Apple AirPrint, Chromebook, Servicio de impresión Mopria - USB NP: C11CJ65301	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 5,560.00	\$ 5,560.00
REQUISICIÓN 170						
27	1	Laptop Lenovo Thinkpad T14 G3 14" Intel Core i7 1255U Disco duro 512 GB SSD Ram 16 GB Windows 10 Pro Color Negro NP: 21AJS28L00	1 SEMANA	3 AÑOS	\$ 26,760.00	\$ 26,760.00
REQUISICIÓN 199						
34	1	MBP 13.3 5G/8C CPU/10C GPU/8GB/256GB-SPA NP: MNEH3E/A	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 23,480.00	\$ 23,480.00
REQUISICIÓN 208						
35	1	MBA 13.6 STL/10C GPU/8GB/512GB-SPA NP: MLY23E/A	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 25,020.30	\$ 25,020.30
REQUISICIÓN 216						
36	2	All in One Lenovo Ideacentre 3-24ALC6 23.8" AMD R5 5500U Disco duro 512 GB SSD Ram 8GB Windows 11 Home Color Blanco NP: F0G100AELD	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 12,020.00	\$ 24,040.00
REQUISICIÓN 238						
41	1	IMAC 24" SLV/8C CPU/8C GPU/8GB/256GB-SPA NP: MGPC3E/A	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 27,330.00	\$ 27,330.00
REQUISICIÓN 240						
43	1	Lenovo ThinkBook 14 G2 ITL, Intel® Core™ i7-1165G7 (2.80GHz, 12MB) 14 1920x1080 Non-Touch, Windows 10 Pro 64 preinstalled through downgrade rights in Windows 11 Pro 64, 16.0GB, 1x512GB SSD M.2 2242 PCIe TLC, Intel® Iris® Xe Graphics, Wi-Fi 5 2x2 AC, BT 5.0 or above, 720p HD Camera, 3 Cell Li-Pol 45Wh, CourierCarryin NP: 20VD01CHLM	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 16,130.00	\$ 16,130.00
REQUISICIÓN 245						
44	1	MBA 13.6 STL/10C GPU/8GB/512GB-SPA NP: MLY23E/A	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 25,020.30	\$ 25,020.30



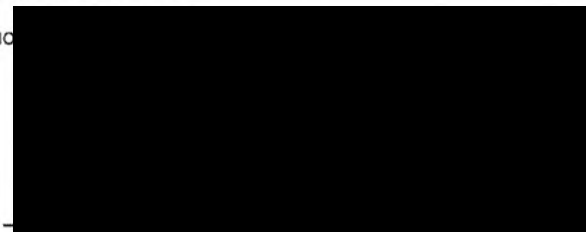


IMPULSANDO EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TU EMPRESA

REQUISICIÓN 245						
45	1	HP INC HP EliteBook 840 G10, Intel® Core™ i7-1355U, Windows® 11 Pro 64bit, WLAN i AX211 Wi-Fi6e 160MHz +BT 5.3 WW, 16 GB (1x16GB) DDR5 5200, SSD 1 TB, BATT 3 cell C Long Life 51Whr FstCrg, LCD 14.0 WUXGA AG LED 250 UWVA f5MPIRbnt, Grantia 1 año, HD, Spill-Resistant + Backlit, Click Pad, Yes FPS NP: 846V7LT	1 SEMANA	1 AÑO	\$ 23,990.00	\$ 23,990.00
					SUBTOTAL	\$ 562,895.89
					IVA	\$ 90,063.34
					TOTAL MX	\$ 652,959.23

IMPORTE CON LETRA: SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.

- VIENCIA DE COTIZACION : 45 DIAS NATURALES
- PRECIOS ELABORADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
- FORMA DE PAGO : CREDITO 30 DIAS
- PRECIOS MAS IVA Y EN MONEDA NACIONAL



56

Ing. Hector Enrique Rodríguez Murillo
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

57



FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

LI-003-CUCS-AD-2023

1. Eliminado 1 correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 10 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminado 1 correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 10 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

- [illegible]

28. Eliminada 1 correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 10 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
29. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
30. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
31. Eliminado 1 correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 10 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
32. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
33. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

- [illegible]

del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

41. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
42. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
43. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
44. Eliminadas 11 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
45. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
46. Eliminado 1 código de barras bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
47. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán

observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

- [illegible]

previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

55. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
56. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
57. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.